

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez doy cuenta a Ud. Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra ELOY SEGUNDO RODRIGUEZ JIMENEZ, adjunto encontrara memorial por medio del cual la doctora KAREN BENITOREBOLLO, renuncia al poder que le había concedido la demandante quien además manifiesta que esta se encuentra a paz y salvo con los honorarios-. Provea. RADICADO: 13052-4089-001-2016-00415-00

Arjona, enero 31 de 2024

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL. Arjona (Bolívar), enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe Secretarial que antecede y siendo así, el juzgado acepta la renuncia de poder que ha sido presentada por la DRA. KAREN BENITOREBOLLO, quien fungía como abogada del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA dentro del presente proceso seguido en contra de ELOY SEGUNDO RODRIGUEZ JIMENEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA  
A.H.C.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 011, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 02 DE FEBRERO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO  
Secretario